

Expediente n.º: 1984/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones. **Fecha de iniciación:** 27/08/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1099/2024	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, CON MESA DE CONTRATACIÓN, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO, PARA LA INSTALACIÓN DE LA SMART OFFICE DE LA ADRADA, COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION-EU	Declaración de desierto	4/9/24

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	5/9/2024
Providencia de Alcaldía de inicio	5/9/2024
Informe de Secretaria	5/9/2024
Resolución de inicio	5/9/2024
Pliego prescripciones técnicas	5/9/2024
Pliego de cláusulas administrativas	5/9/2024
Informe-propuesta de secretaria	5/9/2024
Informe de fiscalización	5/9/2024

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Cód. Validación: 5C2KSC5WZXSMTWFLAYRWNK2XG Verificación: https://adrada.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Características del contrato:

Tipo de contrato: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA SMART OFFICE DE LA ADRADA, COFINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION-EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Objeto del contrato: El objeto del contrato es el diseño, suministro, instalación y puesta en marcha y mantenimiento de la "Smart Office de La Adrada" como central receptora de los datos e imágenes, gestora de la sostenibilidad en los recursos y gestora de contenidos de unos verticales de información muy concretos: Inversiones en mobiliario, equipos informáticos, software y pantallas para el control y visualización de datos.

Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad Tipo de Tramitación: ordinaria

CÓDIGO CPV-DESCRIPCIÓN

48000000 - Paquetes de software y sistemas de información.

30230000 - Equipo relacionado con la informática.

48218000 - Paquetes de software de gestión de licencias.

50312000 - Mantenimiento y reparación de equipo informático.

50323000 - Mantenimiento y reparación de periféricos informáticos.

51611100 - Servicios de instalación de equipo informático.

72260000 - Servicios relacionados con el «software».

72262000 - Servicios de desarrollo de «software».

	Valor estimado del contrato: 22.471 €				
	Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.471 €	IVA, 21 %: 4.718,91 €.			
	tormalización del contrato o desde la techa tilada en el	Duración máxima: Hasta el 29 de septiembre de 2024.			

TERCERO. A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

Se justifica el uso de este procedimiento en el artículo 168. a) 1. º Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público su apartado que establece lo siguiente:

"En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: 1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada;

Cód, Validación: 5C2KSC5WZXSMTWFLAYRWNK2XG Verificación: https://adrada.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite. Se considerará que una oferta no es adecuada cuando no sea pertinente para el contrato, por resultar manifiestamente insuficiente para satisfacer, sin cambios sustanciales, las necesidades y los requisitos del órgano de contratación especificados en los pliegos que rigen la contratación. Se considerará que una solicitud de participación no es adecuada si el empresario de que se trate ha de ser o puede ser excluido en virtud de los motivos establecidos en la presente Ley o no satisface los criterios de selección establecidos por el órgano de contratación."

A este respecto, el objeto del contrato que se pretende ejecutar es el mismo del expediente 1099/20244 que se tramitó mediante el procedimiento abierto simplificado sumario y que quedó desierto.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el contrato mixto de suministro y servicio para el diseño, suministro, instalación y puesta en marcha y mantenimiento de la "Smart Office de La Adrada" como central receptora de los datos e imágenes, gestora de la sostenibilidad en los recursos y gestora de contenidos de unos verticales de información muy concretos: Inversiones en mobiliario, equipos informáticos, software y pantallas para el control y visualización de datos, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 27.189,91€ euros.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.



Ayuntamiento de La Adrada Pág.3 de 4



CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- MFI Mediavilla Fernández Informática S.L.
- MHS Monitoring Heritage System, SLU.
- Santa María la Real Fundación

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Borja Linares Saguar, que actuará como Presidente de la Mesa.(Suplente: Verónica Corbalán Dolera) (Suplente 2º: Marcos Dávila Morato)
- Elena Martínez Huguet, Vocal. Secretaria-Interventora de la Corporación.
- -Cristina Jiménez Albuquerque, Vocal. (Suplente: María Eulalia García Yágüez) (Suplente 2ª: Eva López Luengo)
- Carmelo Serrano Martín, Vocal. (Suplente: Jose Luis Martínez Sánchez) (Suplente 2º: Carla Rivas Reguero)
- María Isabel Martín Martín, que actuará como Secretaria de la Mesa. (Suplente: Míriam Jiménez Robledo) (Suplente 2ª: M.ª Luisa Vázquez De la Rosa)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5C2KSC5WZXSMTWFLAYRWNK2XG Verificación: https://adrada.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



Ayuntamiento de La Adrada Pág.4 de 4